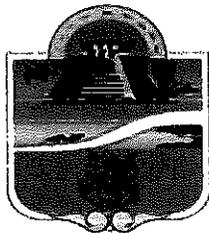
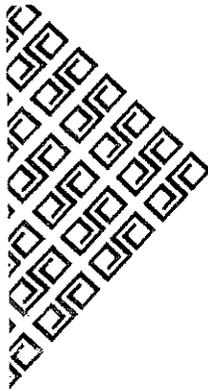


000018



TULUM

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.
OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0256/2023
TULUM, QUINTANA ROO A 23 DE MARZO DE 2023

ASUNTO: ANUENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Nº DE EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DAU/0317/2023



**MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO.
 PRESENTE.**

En atención a su escrito sin número de fecha 27 de JUNIO de 2023 recibido en la ventanilla única el 27 de febrero del año en curso, mediante el cual solicita la anuencia para realizar trabajos de excavación por medios mecánicos en áreas públicas que se requiere para el proyecto que se desarrolla en el [REDACTED] el cual se encuentra ubicado en [REDACTED] en la ciudad de Tulum, Municipio del mismo nombre, Quintana Roo, identificado plenamente con la clave catastral [REDACTED] se le informa lo siguiente:

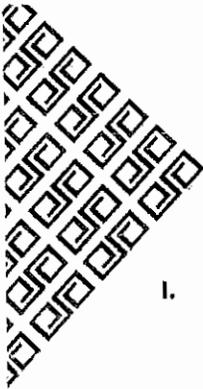
Una vez realizada la revisión y el análisis de la solicitud, suscrito, titular de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del H. Ayuntamiento de Tulum, Estado de Quintana Roo, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo, Reglamento de Construcción para el Municipio De Tulum, Quintana Roo y con fundamento en el programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulum 2006-2030, publicado en el periódico oficial el 9 de abril del 2008, concluye en sentido **POSITIVO**, a efecto de cumplir con las especificaciones que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:		
ACTIVIDAD	VIALIDAD	TRABAJOS A REALIZAR:
OBRA DE EXCAVACIÓN PARA OBRAS EN RED DE RENAJE LUVIA	[REDACTED]	CORTE TRANSVERSAL DE 44 METROS SOBRE LA VIALIDAD AV. BOCA PAILA CON UNA PROFUNDIDAD DE 50 CENTÍMETROS POR 50 CENTÍMETROS DE ANCHO, REUBICACIÓN DE TUBERÍA A MAYOR PROFUNDIDAD, REPARACIÓN, HABILITACIÓN Y LIMPIEZA DEL ÁREA.

Por lo anterior expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación para en este caso y para esta acción urbanística, se determina **PROCEDENTE** el proyecto, y ha resuelto expedir la **ANUENCIA PARA EJERCER LOS TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA** para el **Lote 003 Manzana 352 Smza. 000 región 013**, el cual encuentra ubicado en la **AV BOCA PAILA ENTRE CALLE FAISAN Y CALLE QUETZAL**, de la ciudad de Tulum, Municipio del mismo nombre, Quintana Roo, con estricto apego a las siguientes condicionantes:

ca/08/23
RCS/DP





TULUM

**DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.
OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0256/2023
TULUM, QUINTANA ROO A 23 DE MARZO DE 2023**

000017

- I. Esta anuencia tiene vigencia de **05 días naturales (120 horas)** contados a partir de la fecha de expedición por lo que, al vencimiento de esta, en caso de no haber concluido las obras de ser renovada la autorización.
- II. Deberá ir adjunto el **plano del proyecto sellado autorizado** por la Dependencia y las especificaciones de las obras y/o actividades a ejecutar descritas en el presente (Anexo I).
- III. Le informo que la [REDACTED] deberá dar **aviso de inicio** previamente a su ejecución, así como informar el término del mismo con un **aviso de conclusión** ambos acompañados de evidencia fotográfica (antes, durante y después de los trabajos) no mayor de 7 días al término de la vigencia de este documento.
- IV. Previo a iniciar los trabajos [REDACTED] a través de su representante legal, deberá dar **aviso a la Dirección de Tránsito Municipal** sujeto a la programación de obras que se tomen las medidas necesarias procurando no entorpecer el tráfico vehicular evitando interrumpir el tránsito público y provocar molestias a los transeúntes.
- V. [REDACTED] a través de su representante legal, deberá hacer las reparaciones correspondientes a su costa dentro del plazo de vigencia del presente, con los materiales que por norma se aplican, por lo que deberá de **dar aviso a la Dirección de Obras Públicas** del Municipio para la validación de los trabajos.
- VI. [REDACTED] a través de su representante legal, de acuerdo al compromiso adquirido, deberá dejar en igual o mejores circunstancias el estado de la vialidad municipal.
- VII. Así mismo, deberá contar con un programa de manejo de residuos con el fin de no contaminar, ni acumular residuos durante el desarrollo del proyecto. Se generan residuos de manejo especial (cemento, asfalto, etc.) por lo que deberá contar con una empresa que de disposición legal final a todos estos residuos.

Cabe mencionar que esta información no constituye autorización de licencia alguna. Así mismo se le indica que para el aprovechamiento de su predio deberá de tramitar sus respectivas licencias ante las instancias correspondientes, cumpliendo con los diversos planes, programas y reglamentos vigentes, emitidos para tal efecto.

No omito manifestar que cualquier contravención o el incumplimiento de cualquiera de las condicionantes de la presente anuencia causará la revocación y nulidad de la misma, y sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales a que se hagan acreedores, estarán obligados a retirar los obstáculos y a hacer las reparaciones a las vías y servicios públicos en la forma y plazos que al efecto les sean señalados por la Dependencia.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

**DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS
MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO**
ARQ. JORGE ARMANDO MUÑOZ TOVAR
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO**
ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO
LBMM //amt/rigf

